



**JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGULACIÓN VISITAS Y FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Dahiana Katherine Reyes Bernal en representación de la menor MFRG
Demandado	Jhonathan Stive García Fuentes
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00185 00
Asunto	Inadmite Demanda
Fecha de la providencia	Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se **INADMITE** la demanda de **Custodia y Cuidado Personal, y Regulación Visitas** para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- 1.-Dese estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del artículo 82 del C.G. del P., en cuanto a la identificación, domicilio del menor y domicilio del demandado.
- 2.-Debe allegar evidencia de la trazabilidad de haber obtenido el poder mediante mensaje de datos, o en su defecto, dar estricto cumplimiento al artículo 74 del C.G. del P..
- 3.-Alléguese nueva demanda debidamente integrada con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____054_____ Del _____03-08-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria